

**MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD
UNIDAD EJECUTORA 004**



**"FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA NACIONAL DE VIGILANCIA EN
SALUD PÚBLICA"**

VISTOS:

El Informe N° 052-2026-CPP-UE004/INS y la Hoja de Ruta D000012-2026-UE004/INS/CPP de la Coordinación de Planeamiento y Presupuesto, y el Informe N° D000003-2026-UE004/INS/AL del asesor legal, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 000077-2025-INS/PE, se aprueba el Plan Estratégico Institucional (PEI) 2025-2030 del Instituto Nacional de Salud; con la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 000247-2025-INS-PE, se aprueba el POI Multianual 2026-2028 del Instituto Nacional de Salud; con la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 000242-2025-INS/PE, se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) de Gastos correspondiente al Año Fiscal 2026 del Pliego 131: Instituto Nacional de Salud; y, con la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 000249-2025-INS/PE, se aprueba el POI Anual 2026 del Instituto Nacional de Salud;

Que, mediante Decreto Supremo N° 339-2021-EF, se aprueba una operación de endeudamiento externo entre la República del Perú y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (en adelante, BIRF) prevista en la Ley N° 31086, Ley de Endeudamiento del Sector Público para el Año Fiscal 2021, hasta por la suma de US\$ 68 000 000,00 (Sesenta y Ocho Millones y 00/100 Dólares Americanos) destinada a financiar parcialmente el Proyecto de Inversión viable "Mejoramiento y ampliación de los servicios brindados por el Sistema Nacional de Vigilancia en Salud Pública, 25 departamentos" (en adelante, el Proyecto), con Código Único de Inversiones N° 2502896; asimismo, se autoriza al Ministro de Economía y Finanzas la suscripción del contrato de préstamo de la operación de endeudamiento externo; y se dispone que el organismo ejecutor esté a cargo del Sector Salud, a través del Instituto Nacional de Salud (en adelante, INS), mediante la Unidad Ejecutora que se implemente una vez suscrito el contrato de préstamo;

Que, el 23 de diciembre de 2021, la República del Perú y el BIRF suscriben el Contrato de Préstamo N° 9274-PE, hasta por la suma de US\$ 68 000 000,00

(Sesenta y Ocho Millones y 00/100 dólares americanos), para el financiamiento parcial del mencionado del Proyecto; y, mediante Oficio N° 0191-2022-EF/50.06, la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas, comunica a la Jefatura institucional del INS, la creación de la Unidad Ejecutora 004. Fortalecimiento del Sistema Nacional de Vigilancia en Salud Pública en el Pliego 131: Instituto Nacional de Salud; en adelante UE 004/INS;

Que, el subnumeral 3.3.1 así como el acápite 8 del literal A.1 “Coordinación General” y el acápite 1 del literal A.1 “Coordinación de Planeamiento y Presupuesto” del subnumeral 3.3.3. del Capítulo 3 del Manual de Operaciones del Proyecto (en adelante, MOP), aprobado por Resolución Jefatural N° 117-2022-J-OPE/INS y actualizado por Resolución de Coordinación General N° 001-2025-CG-UE004/INS, establece que la Coordinación General propone el Plan Operativo Anual (en adelante, POA) al Pliego INS; atendiendo a que la Coordinación de Planeamiento y Presupuesto de la UE004/INS tiene la función de elaborar el POA así como sus modificaciones. Asimismo, el numeral 4.1 del Capítulo 4 “Gestión Financiera del Proyecto” del MOP, establece que el Proyecto debe iniciar con la formulación del POA estableciendo metas mensualizadas que estén articuladas con los componentes del mismo; y que el POA deberá estar vinculado con el POI y con los respectivos objetivos estratégicos del INS considerando una visión multianual, así como la asignación de recursos dentro del PIA, quedando listo para el inicio de la ejecución física y financiera del Proyecto;

Que, en atención a las funciones que establece el MOP, la Coordinación de Planeamiento y Presupuesto, mediante el Informe N° 052-2026-CPP-UE004/INS y la Hoja de Ruta D000012-2026-UE004/INS/CPP, sustenta y recomienda la aprobación del Plan Operativo Anual (POA) 2026 del Proyecto, a fin que sirva de instrumento de gestión para el control y seguimiento de la ejecución física y financiera para el Año Fiscal 2026, que contiene la programación de enero a junio del año fiscal 2026, y remite como anexos la propuesta de POA mensualizado, además de los documentos de remisión de la propuesta de POA al INS y la respuesta de éste a través del Oficio N° 431-2025-CG-UE004/INS y el Oficio N° 000012-2026-INS/PE, respectivamente;

Que, en consecuencia, es pertinente se apruebe el Plan Operativo Anual (POA) 2026 mediante Resolución, para la ejecución física y financiera 2026 del Proyecto con CUI N°2502896, en el marco del Contrato de Préstamo N° 9274-PE;

Con los vistos buenos del Coordinador de Planeamiento y Presupuesto; y, del Responsable de la Asesoría Legal;

De conformidad con lo señalado en la cuarta actualización del Manual de Operaciones del Proyecto, aprobado por Resolución de Coordinación General N° 001-2025-CG-UE004/INS;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar el Plan Operativo Anual (POA) 2026 del Proyecto de Inversión “Mejoramiento y ampliación de los servicios brindados por el Sistema Nacional de Vigilancia en Salud Pública, 25 departamentos”, con Código Único de Inversiones N° 2502896, el mismo que como Anexo, forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2.- Disponer la publicación de la presente Resolución y su Anexo en la sede digital de la Unidad Ejecutora 004. Fortalecimiento del Sistema Nacional de Vigilancia en Salud Pública en el Pliego 131: Instituto Nacional de Salud.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

GUILLERMO EDUARDO FRIAS MARTINELLI
COORDINADOR GENERAL

**UNIDAD EJECUTORA 004: FORTALECIMIENTO DEL
SISTEMA NACIONAL DE VIGILANCIA EN SALUD PÚBLICA**